

000002

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



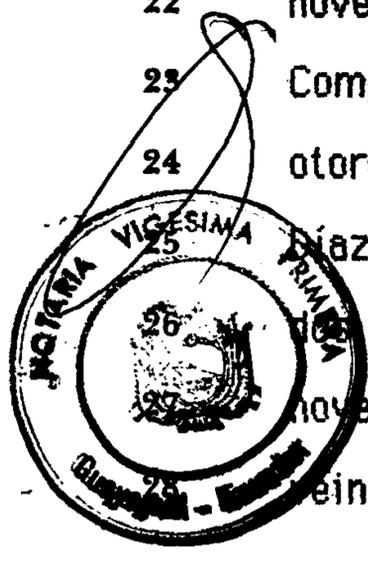
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA JOBERMAR S.A.-----  
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

1  
2  
3  
4  
5

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

del Guayas, República del Ecuador, el doce de Octubre de mil novecientos  
noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la  
señora NORMA BLACIO DE CARDENAS, casada, ejecutiva; en su calidad de  
Gerente de la Compañía JOBERMAR S.A.; la compareciente ecuatoriana,  
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con  
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del  
tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de  
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima, al  
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:  
OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública  
la señora NORMA BLACIO DE CARDENAS, en su calidad de Gerente de la  
Compañía JOBERMAR S.A. debidamente autorizada por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de Octubre de mil  
novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
Compañía JOBERMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública  
otorgada ante la Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, Abogado Marcos  
Díaz Casquete, el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y  
cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Octubre de mil  
novecientos noventa y dos, de fojas veintidos mil cero treinta y siete a  
veintidos mil cero cuarenta y seis, con el número dos mil setecientos



1 diecisiete del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintiun mil  
2 cero ochenta y siete del repertorio. B) En Junta General Extraordinaria de  
3 Socios, celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
4 se acordó aumentar el capital de la compañía en la cantidad de TRES  
5 MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y  
6 nominativas de un mil sucres cada una, por lo que en lo posterior tendrá  
7 un capital de cinco millones de sucres.- C) Se reforma el Artículo Quinto  
8 de los Estatutos Sociales de conformidad a lo resuelto en la Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas del siete de Octubre de mil novecientos  
10 noventa y cuatro.- **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes  
11 expuestos la señora NORMA BLACIO DE CARDENAS, en su calidad de  
12 Gerente, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas, celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y  
14 cuatro, declara lo siguiente: a) Que Queda aumentado el capital de la  
15 Compañía, en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la  
16 emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
17 cada una, suscritas y pagadas de conformidad en lo que consta en el acta  
18 de Junta General antes indicada.- b) Que declara bajo juramento que se  
19 encuentra correctamente integrado el capital de la compañía, de conformi-  
20 dad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
21 celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- c) Que  
22 queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la  
23 Compañía, al tenor de lo que consta en el Acta antes referida; y, la  
24 nacionalidad de la suscriptora del aumento de capital es ecuatoriana. d)  
25 La compareciente está debidamente autorizada por la Junta General  
26 Extraordinaria antes indicada.- **FINAL.-** Agregue usted Señor Notario, las  
27 demás cláusulas de ley para la validez y perfeccionamiento de la presente  
28 escritura pública. f).- **Ilegible.-** Abogado MANG CHANG PEÑAFIEL.- Registro

0000 3

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
JOBERMAR S.A. , CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a los siete días del mes de octubre de mil novecien-  
tos noventa y cuatro, a las 10H00, en el local social de la Compa-  
ñía, esto es, el ubicado en la calle Vélez No 512 y Boyacá, segun-  
do piso, se reunieron los señores accionistas de la compañía Jober-  
mar S.A.: Sra. Norma Blacio Rodas, propietaria de un mil novecien-  
tas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
cres cada una; Jenny María Blacio Rodas, Mérida Marlene Blacio Ro-  
das, Jhonson Carlin Blacio Rodas y Luis Enrique Rodas Blacio, pro-  
pietarios de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, -  
respectivamente.

Como se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas que re-  
presentan el total del capital de la Compañía , deciden por unanimi-  
dad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de  
conformidad a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Luis Cárdenas Roha y -  
como Secretaria la señora Norma Blacio Rodas de Cárdenas, Presidente  
y Gerente de la Compañía, respectivamente.



El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que  
la Secretaria proceda a la lectura del orden del día.

La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
281 de la Ley de Compañías manifiesta que el orden del día es el siguien-  
te:

" AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ".

El Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra la señorita Jenny María Blacio Rodas y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía, en la suma de tres millones de sucres, a efecto de que tenga un capital de cinco millones , mínimo legal que es requerido para las sociedades anónimas.

La moción es sometida a consideración de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Los señores Jenny María Blacio Rodas, Mérida Marlene Blacio Rodas, Jhonson Carlín Blacio Rodas y Luis Enrique Rodas Blacio, manifiestan que no tienen interés de suscribir acción alguna en el aumento de capital, y que renuncian en forma expresa al derecho preferente que le otorga la Ley.

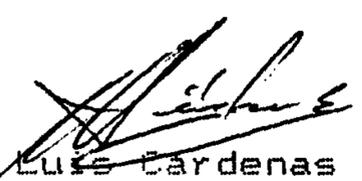
En vista de la renuncia expresada por los otros accionistas, la señora Norma Blacio Rodas expresa que está dispuesta a suscribir la totalidad del capital aumentado y que el pago lo realiza en numerario el ciento por ciento. La moción es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba por unanimidad.

Como consecuencia del aumento de capital, es necesario que se

proceda a la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que queda de la siguiente forma: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de cinco millones, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una", el resto del artículo sigue igual.  
 La moción de reforma fue aprobada por unanimidad.

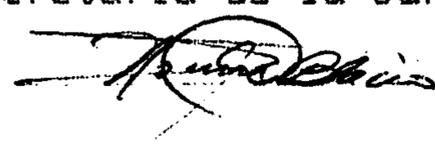
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que Secretaria proceda a la elaboración del Acta respectiva.

Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar la lectura del Acta, leída la misma, es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los concurrentes a la misma.

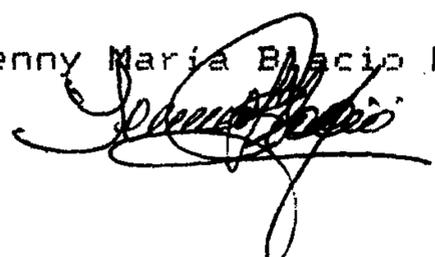


Sr. Luis Cardenas Roha  
 Presidente de la Junta

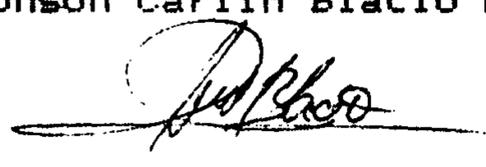
Sra. Norma Blacio de Cárdenas  
 Secretaria de la Junta



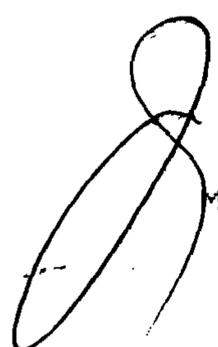
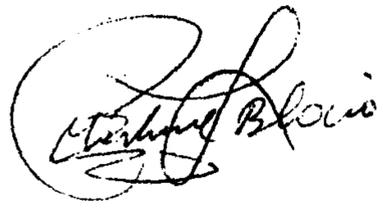
Jenny María Blacio Rodas



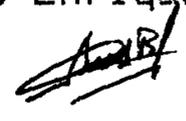
Jhonson Carlin Blacio Rodas



Mérida Marlene Blacio Rodas

Luis Enrique Rodas Blacio




F/

000005

Guayaquil, Octubre 26 de 1.992

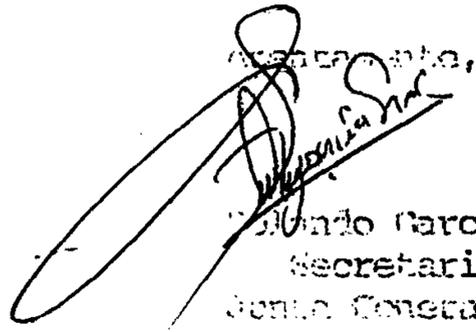
Señora  
Norma Blacio de Cárdenas  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUBERON S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente de la misma, por el lapso de cinco años.

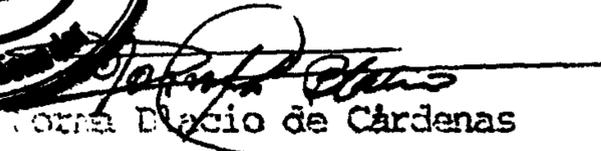
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en los estatutos sociales de la compañía en el artículo décimo tercero, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

La compañía JUBERON S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 1.992, ante el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Cascoche, inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de octubre de 1992.

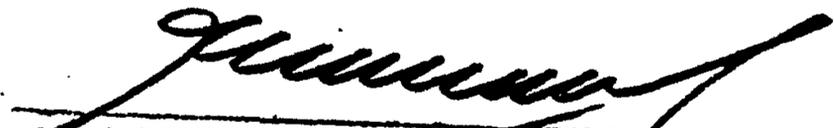
  
Fernando García Macías  
Secretario de la  
Junta General de Accionistas



Se le autoriza desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía JUBERON S.A.  
Guayaquil, Octubre 26 de 1.992.

  
Norma Blacio de Cárdenas

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nom-  
bramiento de GERENTE de JOBERMAR S.A. e foja 30.637, número -  
11.599 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.963 -  
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im -  
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre treinta -  
ta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2000 6

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 número cuatro mil seiscientos noventa y uno .- Guayaquil".- Hasta aquí la  
2 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que  
3 surta todos los efectos legales. - Se agregan documentos de Ley. - Leída  
4 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la  
5 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
6 acto conmigo el Notario. Day fe.-

7  
8  
9  
10   
11 NORMA BLACIO DE CARDENAS  
12 Ced. U. No. 070104445  
13 Cert de Vot No. 020 - 065  
14 JOBERMAR S.A.  
15 R.U.E. 0994246983001

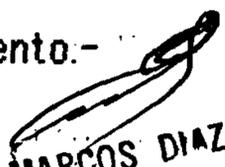
17 EL NOTARIO



20 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello  
23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

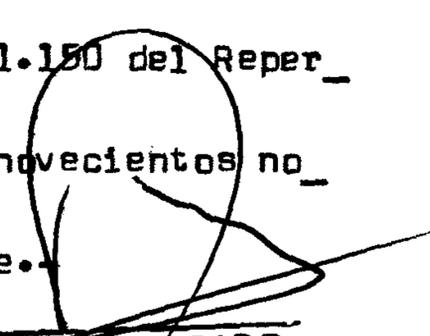
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-001727, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA JOBERMAR S.A., otorgada ante mí, el 12 de Octubre de 1994.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. **MARCOS POZ CASQUETA**  
Notario **Présimo Primero**  
Cantón **Guayaquil**



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2- 1 - 1 - 001727, dictada el 7 de Marzo de 1.995, por el Subin\_ tendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de JOBERMAR S.A ., de fojas 12.931 a 12.939, número 1.861 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.150 del Reper\_ torio.- Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos no\_ venta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

  
L. de. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén\_ tica de la presente escritura pública, en cumplimiento del De \_ creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre \_

sidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Su plente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE JOBERMAR S. A. , a foja 22.038 del Registro Mercantil, Libro de Industria les de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Re gistrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI  
Valor pagado por este trabajo  
\$152.950.00

